

Quilmes, 1 de abril de 2006

VISTO: la necesidad de designar al Director de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir formalmente el cargo que caducó el 31 de Enero del corriente año.

Que el Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli reúne los antecedentes y el perfil adecuado para el desempeño de tales funciones (Art. 89 del Estatuto Universitario).

Que el Artículo 90 del Estatuto Universitario establece que el mandato de los Directores de Carrera será de dos años.

Que es atribución del Consejo Departamental efectuar la designación correspondiente, de acuerdo al Estatuto Universitario .

Que la Comisión de Asuntos Académicos Posgrado y Extensión ha emitido dictamen.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA RESUELVE

ARTICULO 1: Designar en la función de Director de la Carrera Licenciatura en Biotecnología al Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli (DNI 12.894.123), a partir del 1º de abril de 2006 y por el término establecido en el Estatuto Universitario.

ARTICULO 2: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT Nº 024/06

FIRMADA POR: Dr. Mario Lozano Director Dpto. Ciencia y Tecnología